

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****83****MADRID NÚMERO 36****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 766/2021 contra GILDAS NKOUMKWA por un presunto delito de Hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA Nº 250/2021

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. MARÍA JOSÉ ORTEGA MORENO.

Lugar: Madrid.

Fecha: veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

Vistos por mí, D^a MARIA JOSÉ ORTEGA MORENO, MAGISTRADA-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN nº 36 de los de MADRID, los presentes autos de Juicio por delito leve de HURTO con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, siendo denunciante CLAUDIO FRANCISCO ALVES NETO y denunciado GILDAS NKOUMKWA

FALLO

Que debo condenar y condeno a GILDAS NKOUMKWA como autor criminalmente responsable de UN DELITO LEVE DE HURTO en grado de tentativa, a la pena de CUARENTA DIAS de multa a razón de CUATRO euros como cuota diaria, esto es, CIENTO SESENTA EUTOS y a que indemnice a CLAUDIO FRANCISCO ALVES NIETO en la suma de CIENTO VEINTE EUROS y al pago de las costas si las hubiere, debiendo percibirse al condenado que en caso de impago de la multa y declarada su insolvencia podrá aquella ser sustituida por un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Los importes de la condena deberán ingresarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander número 2556-0000-A1-0766-21.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN para su resolución por la ILMA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID y ello en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación, periodo en el que se se hallarán las actuaciones en Secretaría, a disposición de las partes, debiendo formalizarse y tramitarse el recurso conforme a lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la LECR.

Así lo ordeno, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a GILDAS NKOUMKWA expido y firmo la presente.

En Madrid, a 3 de febrero de 2022.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/2.356/22)

